



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1929**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco Agrario de Colombia
Demandado : Lucy Viviana López Rodas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00331-00**

La Unión - Valle del Cauca, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, para el pagaré No. 0697466110000243 la suma de \$4.134.037, para el pagaré No. 054146110000018 la suma de \$11.710.358 y para el pagaré No. 069746110000168 la suma de \$1.220.690.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c300a87065832da5aa9c0bf710b0b9e3e258b98af470fcaa35a4129667b1ab98**

Documento generado en 25/07/2022 05:06:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>